

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35652 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se hace público la delegación de competencia a favor del Director de la misma para la resolución de expedientes de reclamación de daños.*

El Consejo de Administración de la APBA, en sesión de 27 de octubre de 2022, conforme a la función que a este le atribuye en el artículo 33.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre delegación de competencias, acordó lo siguiente:

Revocar la delegación otorgada al Presidente de la APBA publicada en el BOP de Cádiz número 84 de 3 de mayo de 2007 en relación a la resolución de expedientes de reclamación de daños.

Delegar a favor del Director General la competencia para resolver los expedientes de reclamación de daños cuyo importe corresponda hasta una cuantía máxima de 15.000 €.

Delegar en el Director General la resolución de los recursos de reposición que se puedan plantear contra la resolución recaída por esta delegación, sin perjuicio de la facultad del Director General de proponer al Presidente elevar la resolución al Consejo de Administración cuando así lo considere oportuno.

La delegación de competencia prevista en esta Resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la APBA. Asimismo, como órgano titular de la competencia delegada, el Consejo de Administración podrá avocar el ejercicio de ésta de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Publicar en el Boletín Oficial del Estado la presente delegación.

Algeciras, 3 de noviembre de 2022.- Presidente, Gerardo Landaluce calleja.

ID: A220045108-1